



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de enero de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 75**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 87SU/2019** del Área de Contratación, relativo a la **primera prórroga del contrato de suministro de medios de cultivo y reactivos para microbiología de análisis de alimentos y aguas del Laboratorio Municipal de Salud Pública** y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del contrato de suministro de medios de cultivo y reactivos para microbiología de análisis de alimentos y aguas del laboratorio Municipal de Salud Pública, adjudicado a la mercantil BIOMERIEUX ESPAÑA SAU con efectos desde el 3 de marzo de 2021 hasta el 3 de marzo de 2022.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (**23.958 €**) (IVA incluido) para esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0209 31103 22699 denominada "Gastos funcionamiento equipos laboratorio", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada con la siguiente distribución del gasto:

Ejercicio 2021.....	16.970,25 €
Ejercicio 2022.....	6.987,75 €”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

